

EDICTO No. 223 - 2018
EL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NOBSA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001,

HACE SABER

Que dentro del Amparo Administrativo No. 086-18 presentado con ocasión del Contrato de Concesión N° EFK-091, se ha proferido AUTO PARN – 1901 del 26 de diciembre de 2018, el cual reza:

<<... Mediante radicado No. 20189030464852 del día 17 de diciembre de 2018, los señores **OTONIEL FONSECA MONTAÑEZ y GUILLERMO LEON MENDIVELSO O.**, como titulares del Contrato de Concesión **EFK-091**, presentaron ante la Agencia Nacional de Minería, solicitud de Amparo Administrativo, en contra de los actos de perturbación adelantados por la empresa MINERALEX LTDA, en el área de su título minero.

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez remitida por competencia la documentación radicada, se observa que la solicitud de Amparo Administrativo se encuentra al tenor de artículo 308 de la Ley 685 de 2001, por tanto es admitida por el Punto de Atención Regional Nobsa, una vez verificado que los señores **OTONIEL FONSECA MONTAÑEZ y GUILLERMO LEON MENDIVELSO**, obran como titulares del Contrato de Concesión **EFK-091**.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001, el Punto de Atención Regional Nobsa de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, fija como fecha para la diligencia de reconocimiento de área, el día 22 de febrero de 2019, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal del querellante en la calle 16 No. 15-43 edificio Center Plaza oficina 402 Duitama-Boyacá y de los querellados en la Carrera 2 No. 5-50 Paz de Rio-Boyacá, así como también se hace necesario realizar la notificación por aviso fijado en el lugar de las presuntas actividades perturbatorias.

En consecuencia, librese el oficio correspondiente, con copia de este acto administrativo, al señor alcalde del municipio de **SOCOTÁ**, para que proceda a fijar el aviso respectivo en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros.

Por lo anterior, se le concede al señor alcalde municipal de **SOCOTÁ**, el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto, para que una vez se surta notificación a los querellados en el lugar donde se desarrollan los actos de perturbación, proceda a enviar la constancia secretarial de fijación del mismo, de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículos



6 y 10; no obstante lo anterior, y en aras de agilizar los procedimientos se requiere a los querellantes, dentro del trámite del Contrato de Concesión **No. EFK-091**, para que hagan acompañamiento, por sí mismo o por interpuesta persona, al señor alcalde del municipio de **SOCOTÁ** o a quien se designe, a fin de surtir la notificación a los querellados.

En consecuencia, para los efectos legales, las partes dentro de esta querella son:

QUERELLANTES: OTONIEL FONSECA MONTAÑEZ y GUILLERMO LEON MENDIVELSO O, quien reciben notificaciones en la calle 16 No. 15-43 edificio Center Plaza oficina 402 Duitama-Boyacá.

QUERELLADOS: EMPRESA MINERALEX LTDA, quienes reciben notificaciones en la Carrera 2 No. 5-50 Paz de Rio-Boyacá. y a quien se notificara por medio del alcalde Municipal de SOCOTÁ mediante aviso fijado en el lugar de las presuntas actividades perturbatorias; y por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería...>>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador del Punto de Atención Regional Nobsa

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del día veintisiete (27) de diciembre de 2018 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el día veintiocho (28) de diciembre de 2018, a las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador del Punto de Atención Regional Nobsa

